



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 17 de junio de 2025.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N.º 1489 que crea el "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales", su modificatoria Ordenanza N.º 2105, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Fondo tiene por objeto promover el desarrollo productivo local, facilitando herramientas de financiamiento y capacitación que estimulen la creación, fortalecimiento y expansión de emprendimientos empresariales;

Que el artículo 3.º de la Ordenanza N.º 1489, sustituido por la Ordenanza N.º 2105, establece la distribución de los recursos del Fondo, destinando un 20 % al Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, exclusivamente para implementar programas de capacitación;

Que dicha institución, conforme a sus objetivos estatutarios, cumple un rol fundamental en el acompañamiento de empresas, comercios e industrias locales, impulsando iniciativas tendientes a la mejora de la competitividad, el fortalecimiento institucional y el desarrollo económico local;

Que mediante nota ingresada ante el Departamento Ejecutivo, el Centro Comercial ha solicitado que se amplíe el destino de los fondos mencionados, a fin de posibilitar su afectación no sólo a programas de capacitación, sino también a acciones de promoción y desarrollo institucional, ampliando así las herramientas disponibles para generar impacto positivo en la comunidad;

Que la ampliación de las actividades permitidas para el uso del 20 % del Fondo a cargo del Centro Comercial se alinea con el objetivo general de la normativa, orientado al fortalecimiento del ecosistema productivo local mediante acciones diversas de promoción, formación y desarrollo institucional.

Que resulta razonable y oportuno adecuar la legislación a fin de brindar mayor flexibilidad en el uso de los fondos, manteniendo el control público mediante la rendición documentada del destino dado a los mismos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, eleva el presente:



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

PROYECTO DE ORDENANZA

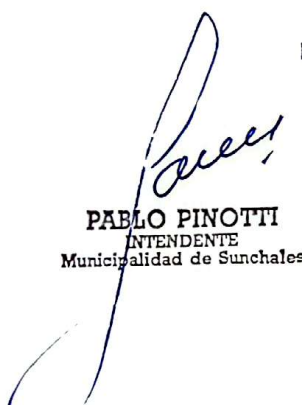
ARTÍCULO 1.º: Modifícase el inciso b) del artículo 3.º de la Ordenanza N.º 1489 (texto sustituido por la Ordenanza N.º 2105), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) El 20 % (veinte por ciento) se destinará al Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, con el objetivo de llevar adelante capacitaciones, así como acciones de promoción y desarrollo institucional. Estas iniciativas podrán incluir actividades y proyectos que generen impacto positivo en la comunidad. La institución deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Producción y Finanzas, o la que en el futuro la reemplace, un informe documentado sobre el destino de los fondos recibidos.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.


FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales